

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 238 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA VIOLETA NOVA GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRESIDENCIA DE LA DIP. ALICIA MERCADO MORENO.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Bienvenidos y bienvenidas a la Reunión de las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, así como también Para la Atención de Grupos Vulnerables, daremos inicio a la convocatoria que se nos hizo llegar.

Iniciamos, Reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Para la Atención de Grupos Vulnerables. Saludo a las diputadas y a los diputados que integran estas comisiones legislativas unidas y agradezco su participación en estos trabajos. Agradezco la presencia de quienes nos siguen en las redes sociales, desarrollamos esta reunión, con sujeción al artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en modalidad mixta para realizar válidamente los trabajos solicito a la Secretaría verifique el quórum.

En este caso, compañeras y compañeros poniéndonos de acuerdo aquí con la diputada ella fungirá como Presidenta, yo hice la introducción y de aquí en adelante yo haré la función de Secretario. Les agradezco mucho.

Entonces, yo inicio ya como Secretario procedo a pasar lista de asistencia.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ha sido verificado el quórum y por ello proceder a abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas para la Procuración y Administración de Justicia y Para la Atención de Grupos Vulnerables, siendo las diez treinta y ocho horas del día miércoles veintitrés de septiembre del año dos mil veinte.

La reunión es difundida en las redes sociales, comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 238 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

Si me permite diputada Presidenta contamos también con la presencia del diputado Carlos Loman Delgado. Bienvenido diputado.

Gracias diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Considerando el punto número 1 la Secretaría leerá el dictamen y el proyecto de decreto de la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 238 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, únicamente leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Honorable Asamblea, la Presidencia de la LX Legislatura ejercicio de sus atribuciones remitió a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen la iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 238 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y discutidas a satisfacción de las comisiones legislativas nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la Legislatura por la diputada Violeta Nova Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio desarrollado quienes integramos las comisiones legislativas advertimos que a través de la iniciativa de decreto se propone modificaciones Código Penal del Estado, para proteger a las personas adultas mayores y disminuir las agresiones que se dan hacia ellos, sobre todo ante el deber de atenderlos y cuidarlos, se agrava la penalidad en el delito de lesiones.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de ley con proyecto de decreto por que se adiciona la fracción XI del artículo 238 del Código Penal del Estado de México de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adiciona la fracción XI del artículo 238 del Código Penal del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 238. Son circunstancias que agravan la penalidad del delito de lesiones y se sancionaran además de las penas señaladas en el artículo anterior con las siguientes:

OCTAVO. Cuando las lesiones infieran a menores incapaces o pupilos con quien ejerza la patria potestad, tutela o custodia, personas adultas mayores o por un integrante de su núcleo familiar, se aplicarán de diez a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días de multa además de la suspensión o privación de esos derechos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que propongan a lo previsto en el decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Es cuanto diputada Presidenta.

Contamos también con la presencia de la diputada Elba Aldana Duarte. Bienvenida diputada.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Abro la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto y pregunto a los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.

La diputada proponente pide la palabra. Adelante diputada.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Muchas gracias, buenos días a todos compañeros.

Originalmente el señor Secretario ya me hizo favor de leer la iniciativa como fue presentada a pleno; sin embargo, he recibido las observaciones de todos ustedes de los distintos grupos parlamentarios, incluso de la Fiscalía General de Justicia.

Entonces atento a ello y a estas observaciones, hemos realizado algunas modificaciones que quiero someter en esta mesa de trabajo a su consideración, para que de considerarlas viables podamos dictaminar ya el trabajo realizado.

Efectivamente en un inicio se modificaba la fracción XI; sin embargo la fracción XI realizamos ya un trabajo de las lesiones que se cometen con ácido, ya no sería la XI, después lo modificamos a las XII pero nos hacen la observación de que pudiera confundirse el tipo con el de violencia familiar y poner a la autoridad que debe de aplicar la ley penal en esta disyuntiva de confundir o no saber cuál de los dos tipo pudiera aplicarse, así que de la misma fiscalía también viene esta sugerencia de que en lugar de adicionar un artículo 12, así como lo estamos presentando y como ya bien nos hicieron favor de leerlo, que se pudiera modificar en la fracción VIII del artículo 238 que a la letras dice: “son circunstancias que agravan la penalidad del delito de elecciones y se sancionarán además de las penas señaladas en el artículo anterior, con la siguientes: la fracción VIII dice: “cuando las lesiones infieran a menores incapaces o pupilos por quien ejerza la patria potestad de la custodia o por un integrante de su núcleo familiar, se aplicarán de diez a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, además de la suspensión o privación de esos derechos...”

Nosotros vimos esta necesidad de poder solicitar que las lesiones cometidas contra las personas de adultos mayores, puedan ser castigadas con una penalidad más alta, tratándose precisamente de grupos vulnerables y que además en esta situación que estamos viviendo de la cuarentena y del COVID no hemos enfocado mucho a los feminicidios, al maltrato en contra de las mujeres y sin embargo, también las personas adultos mayores, no en su mayoría, pero muchos de ellos, también sufren maltrato por las personas que tenemos la obligación de cuidarlos.

La sugerencia que hace la Fiscalía es que en esta fracción pudiera agregarse al grupo vulnerable de personas adultas mayores para que no chocara con el de maltrato familiar, quedaría: “cuando las lesiones infieran a menores incapaces o pupilos, personas adultas mayores por quien ejerza la patria potestad, tutela o custodia, por un integrante de su núcleo familiar, se aplicarán de diez a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa”

Esta observación que realizó la Fiscalía coincidió también con las observaciones de muchos de ustedes compañeros, la intención precisamente es que se castigue más severamente este tipo de delitos, entonces, si atendemos a la observación que nos hace la Fiscalía, su servidora cumple con ese objetivo de poder incrementar las penas, cuando se cometan las lesiones en contra de los adultos mayores y evitamos esa confusión con el tipo penal de violencia familiar.

Por lo que yo quiero someter en esta mesa de trabajo su consideración que pudiera quedar como nos lo están proponiendo y atendiendo además a las observaciones que nos realizaron y que pudiera someterse ya a su votación de esta manera.

Es canto y agradezco a todos su colaboración para que quedar de la mejor manera esta iniciativa.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO Pregunto a las diputadas y los diputados, si alguien dese hacer uso de las vos, nadie verdad

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. La diputada Ingrid.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Adelante diputada Ingrid, adelante diputada Ingrid, tiene el uso de la palabra.

INGRID KRASIPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchísimas gracias, un gran saludo a todas las compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanas que nos siguen a través de diversos trabajos legislativos por medio de las plataformas digitales.

Sin lugar a duda el mal trato de las personas mayores, constituye un problema social que afecta la salud y los Derechos Humanos de millones de personas mayores, en todo el mundo de acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 6 adultos mayores a Nivel Mundial, sufre algún tipo de abuso, si viene el maltrato de las personas mayores aún son estimaciones, ya que solo se denuncia uno de cada veinticuatro casos, en parte porque a menudo tienen miedo de notificar el maltrato a sus familiares y a sus amigos a las autoridades y esto prevé un aumento del problema por el propio envejecimiento de la población.

Por ello el Grupo Parlamentario de Acción Nacional a través de nuestra compañera diputada Brenda Escamilla, presento una iniciativa en este mismo sentido por lo que posteriormente lo estará discutiendo y ahí vamos a requerir del apoyo de cada una de nosotras y nosotros para poder fortalecer esta iniciativa y que pueda seguir adelante, bajo esta misma situación apoyamos esta iniciativa muy pertinente por parte de nuestra querida compañera diputada, al fin de poder litigar el maltrato a nuestros adultos mayores que prevalecen en nuestra entidad.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Adelante.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. A mí sí me da el uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ Araceli.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Araceli.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Si me escuchan.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Adelante diputada, Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias.

Pues quiero saludar a todos mis compañeros con el permiso de la mesa, mis compañeros, presidenta quiero felicitar a la ponente a la diputada Violeta por esta iniciativa saludo a todos los que nos ven por las redes el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrado por la diputada Claudia Gonzales Cerón, por el diputado Omar Ortega y por su servidora Araceli Casasola Salazar, por supuesto que siempre estarán apoyando este tipo de reformas a este grupo tan vulnerable como es el caso de los adultos mayores.

En este sector de las poblaciones totalmente abandonado en muchos de los casos que incluso por sus propias familias, estamos hablando también de los gobiernos y en el caso de estos adultos

mayores que se encuentran también son una parte de abuso por parte de esas personas, en cuanto al trato con ellos y así y muchos otros casos que no son denunciados por el temor de que existan represalias contra estos. En nuestra entidad habitan personas más de 60 años poco más de un millón de hombres y 980 mil más son mujeres, en términos porcentuales este grupo de población representa el 10.48% del total de la Población Estatal, se estima que para el año 2030, 15 de cada 100 mexiquenses serán adultos mayores de este número de adultos mayores reciben diversas formas de maltrato y ejercidas por terceras personas.

Podemos señalar las siguientes indigencia y cuidado de atención tanto física como psicológica, abuso de contenido sexual, abuso de contenido económico y habitacional maltrato emocional psicológico, maltrato asistencial, maltrato físico donde desafortunadamente se presenta lecciones de que debido a su baja condición física pueden detonarse graves, otro tipo de caso es de que la familia o convivientes ven a la persona adulta, ya más como un estorbo por lo general esta idea por falta de dinero para mantener tanto a él como el resto de las familias o como los que conviven del hogar.

Los asilos de ancianos, también son criticados duramente por acusaciones graves de maltratos físicos y psicológicos como también la falta de atención y un poco cuidado que recibe, las condiciones de vida para las personas del a tercera edad son especialmente difíciles, pues pierden rápido mente oportunidades de trabajo y actividad social y capacidades sociales y entre otros casos, se sienten postergados y excluidos, por lo que este Grupo Parlamentario integrado por estos dos diputados que acabo de nombrar, siempre estaremos luchando porque no se sigan vulnerando sus derechos de nuestros adultos mayores, por lo que seguiremos apoyando y legislando políticas públicas suficientes en beneficio a los mexiquenses.

Nuevamente felicidades a la diputada violeta, muchísimas gracias.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Cedo la palabra a la diputada Lilia Urbina Salazar.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias, muy buenos días compañeras y compañeros diputados, con la venia de la presidenta y secretaria de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y Para la Atención de Grupos Vulnerables.

Garantizar el ejercicio en plenitud de los derechos fundamentales y el acceso a una vida digna a nuestros adultos mayores, tiene que ser un eje fundamental de trabajo en los gobiernos, en cualquiera de sus niveles, por lo mismo, sabemos que se trata de un reto importante, mismo que debe asumirse con responsabilidad, compromiso y amplio sentido humano. Coincidimos en que la atención a este grupo poblacional, debe de ser prioritario, aún más cuando las estadísticas indiquen que en algunos años, los adultos mayores representarán uno de los sectores con mayor número de población en todo el país, por ello, me permito reconocer la nobleza de la iniciativa presentada por nuestra compañera diputada Violeta Nova que obedece al interés de brindar certeza en la Procuración de Justicia a los adultos mayores, coincidimos con el objetivo principal de la iniciativa presentada el de la necesidad de incrementar las penas para los agresores de las personas de la tercera edad.

En el Partido Revolucionario Institucional, reiteramos el compromiso y la voluntad por sumarnos a la tarea de analizar y apoyar las iniciativas que cumplen con el interés superior mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Tiene el uso de la palabra la diputada Imelda López Montiel.

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL. Buenos días compañeros.

Primeramente felicito a la diputada por esta iniciativa que la verdad sí es muy importante; creo que estamos aquí para defender a las personas vulnerables y en este texto ha tocado a los

adultos mayores; creo que lo hemos visto y hemos analizado como personas que hemos sido de campo, que estamos, vemos que hay más discriminación en los adultos mayores. Entonces en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos sumamos a su iniciativa y felicidades, es un trabajo muy importante y para eso estamos para apoyarnos.

Felicidad diputada, que Dios te bendiga.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. ¿Algún otro diputado?

Pregunto a los diputados y las diputadas si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, En abstención?

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general del dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Consulto a los integrantes de las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí, presidenta.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Votación nominal)

PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad en lo general.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se acuerda su aprobación en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se tienen también aprobados en lo particular, en la discusión particular solicito la Secretaría integre el turno de oradores.

La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y el proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Registre la asistencia.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ha sido registrada la asistencia de la reunión.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas, siendo las once dos horas del miércoles veintitrés de septiembre del año dos mil veinte y se solicita a los integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Si me permite Presidenta, diputadas, diputados pasarían el dictamen para recabar la firma y comunicarles también a los integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, que también nos dicen en Asuntos Parlamentarios que también vamos a participar en la siguiente comisión.

Es respecto a iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 211 del Código Penal del Estado de México.

Gracias diputadas y diputados.